

Señores

JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 110013103012-2025-00204-00

DEMANDANTE: SANDRO GRAJALES MARIN

DEMANDADOS: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO

DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.460.379, en mi calidad de Representante Legal para asuntos judiciales de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, comedidamente manifiesto que en esa calidad confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con la siguiente dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados notificaciones@gha.com.co, como abogado principal, para que actuando en nombre de dicha sociedad la represente en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, del mandamiento de pago, los conteste, interponga recursos, descorra el traslado de los que interponga la parte actora o los demás convocados, proponga excepciones, solicite la práctica de las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del proceso, y en general, para realice todas las actuaciones inherentes a su calidad.

Se confiere poder como apoderados suplentes con las mismas facultades del principal, a los abogados que se enuncian a continuación:

- Santiago Rojas Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.429.338, portador de la tarjeta profesional No. 264.396 del C.S. de la J.
- Carlos Esteban Franco Zuluaga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.222.031, portador de la tarjeta profesional No. 259.695 del C.S. de la J.
- Paola Andrea Astudillo Osorio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.091.539, portadora de la tarjeta profesional No. 404.905 del C.S. de la J.
- Ángela María Valencia Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.317.976, portadora de la tarjeta profesional No. 349.980 del C.S. de la J.
- Gustavo Andrés Fernández Calderón, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.379.508, portador de la tarjeta profesional No. 349.980 del C.S. de la J.

En consecuencia, mis apoderados quedan facultado para notificarse del presente proceso, así como de todas las providencias que se dicten en desarrollo del mismo, presentar recursos, presentar y solicitar pruebas, conciliar, desistir, y en general para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios tendientes a cumplir con la finalidad del mandato que se les confiere para la defensa de la Aseguradora. Todos los apoderados, tanto el principal como los suplentes, recibirán notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,


Representante Legal Judicial
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114
T.P. 39.116.
notificaciones@gha.com.co

Acepto,

SANTIAGO ROJAS BUITRAGO
C.C. 1.015.429.338
T.P. 264.396
notificaciones@gha.com.co

Acepto,

CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA
C.C. 1.093.222.031
T.P. 259.695
notificaciones@gha.com.co

Acepto,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO
C.C. 1.193.091.539
T.P. 404.905
notificaciones@gha.com.co

Acepto,

ÁNGELA MARÍA VALENCIA ARANGO
C.C. 1.088.317.976
T.P. 349.980
notificaciones@gha.com.co

Acepto,

GUSTAVO ANDRÉS FERNÁNDEZ
CALDERÓN
C.C. 1.000.379.508
T.P. 349.980
notificaciones@gha.com.co